



Asamblea

Distr. general
22 de mayo de 2026
Español
Original: inglés

29º período de sesiones

Kingston, 29 de julio a 2 de agosto de 2024

Tema 7 del programa

**Informe anual del Secretario General, presentado
de conformidad con el apartado 4 del artículo 166
de la Convención**

Informe presentado por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Adición

1. En el 31^{er} período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría General confirmó que se informaría sobre los meses de mayo, junio y julio de 2024 en una adición del informe anual de ese año. La presente adición se ha elaborado con ese fin.
2. Durante el 29º período de sesiones, se presentó el informe anual del entonces Secretario General en dos partes, la primera de las cuales era un documento oficial con la signatura [ISBA/29/A/2](#) y la segunda, un informe ilustrado titulado “Leading precautionary and responsible governance of the ocean global commons based on science, solidarity and transparency”, que se distribuyó en francés e inglés. El informe ilustrado ofrecía información actualizada, que figura en el resumen de los acontecimientos que tuvieron lugar entre julio de 2023 y junio de 2024. También se presentó un informe adicional sobre la aplicación del plan de acción de la Autoridad en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible ([ISBA/29/A/5](#)). Dicho informe ofrecía datos actualizados correspondientes al período comprendido entre junio de 2023 y junio de 2024.
3. El 29 de julio de 2024, el Secretario General presentó su informe anual y aportó las siguientes actualizaciones al informe oficial ([ISBA/29/A/2](#)).
4. En cuanto a la composición de la Autoridad, el Secretario General señaló que la adhesión de San Marino a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el 19 de julio de 2024, elevaría a 170 el número de miembros de la Autoridad.
5. En relación con la información que debe presentarse de conformidad con el artículo 84 de la Convención, el Secretario General indicó que Panamá había presentado dicha información el 23 de junio de 2024.



6. En relación con las misiones permanentes ante la Autoridad, el Secretario General encomió y acogió con satisfacción el hecho de que el número de representantes permanentes ante la Autoridad siguiera aumentando. Además de los 39 miembros que, en aquel momento, mantenían una misión permanente ante la Autoridad, el Secretario General había dado la bienvenida a los nuevos Representantes Permanentes de Ghana y Fiji.

7. En junio de 2024 se celebró un taller científico como primer paso para la identificación de especies indicadoras de las profundidades oceánicas. Esta labor formaba parte de la aplicación de la Iniciativa para el Conocimiento Sostenible de los Fondos Marinos en curso, financiada conjuntamente con contribuciones de la Comisión Europea, la República de Corea y Viet Nam.

8. En mayo de 2024, la secretaría participó en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Saint John's, y organizó dos actos paralelos. El primero trató sobre la movilización de alianzas para impulsar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en la investigación de aguas profundas, en aras de la gobernanza sostenible de los océanos. El segundo se centró en el aprovechamiento del saber, la tecnología, la innovación y la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para impulsar la investigación en aguas profundas en beneficio de la humanidad.

9. El Secretario General también mencionó que, del 27 al 29 de junio de 2024, se había celebrado en Kingston un taller presencial del grupo de expertos entre períodos de sesiones con el fin de establecer umbrales medioambientales relacionados con el ruido submarino, la turbidez de la luz y la toxicidad. Esa reunión se había convocado ante la necesidad de coordinar los avances de los tres subgrupos y facilitar el debate sobre las posibles interacciones entre las presiones medioambientales que pudiera generar la minería.
